

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 07 de Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. 2ª. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 2 DEL PROYECTO: PROYECTO DE PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION, 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 2 del Proyecto: “**Proyecto De Prevención de Violencia en El Municipio Nueva Concepción, 2019**”, presentada por el administrador de contratos Lic. Juan Carlos Urbina y con visto bueno del Supervisor del Proyecto: Lic. Reynaldo Portillo, en la cual mencionan que el proyecto está en proceso y que fue formulado según las necesidades detectadas al momento de la elaboración de la carpeta técnica y modificado posteriormente según las necesidades que surgen en el desarrollo del mismo, la importancia en este caso proyectar el pago de aguinaldos para la mano de obra del proyecto en mención ya que según el art. 196 y el art. 197 del código de trabajo es obligación del patrono dar en concepto de aguinaldo una prima por cada año de trabajo, como también se realizaran dos torneos de los cuales contribuirá con el enfoque del proyecto que es la prevención de violencia. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la unidad de tesorería para erogar la cantidad que sea necesaria, del fondo del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. 4) Se Instruye al Administrador de Contratos para que se realice la

orden de Cambio antes descrita. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVO PARA TORNEO MUNICIPAL DE VOLEIBOL 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$ 186.00)**, en concepto de la compra para implementos deportivos para llevar a cabo **Torneo Municipal de Voleibol.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, del fondo del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA TORNEO MUNICIPAL DE VOLEIBOL 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 08/100 Dólares (\$ 1,492.08)**, en concepto de pago que resulte para llevar a cabo torneo municipal de VOLEIBOL, lo cual se detalla en el cuadro siguiente:”

CAT	LUGAR A PREMIAR	PREMIO	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
	CAMPEON DE TORNEO	Incentivo	\$222.22		\$222.22
		Medalla	15.0	\$ 2.00	\$ 30.00
	SUB CAMPEON DEL TORNEO	Incentivo	\$167.00		\$167.00
		Medalla	15.0	\$2.00	\$ 30.00
	TERCER LUGAR	Incentivo	\$111.11		\$111.11
	CUARTO LUGAR	Incentivo	\$55.55		\$55.55
	CAMPEON RELAMPAGO	Trofeo	1.0		\$35.00
	TOTAL				\$650.88

ITEM	DESCRIPCION	EVENTO	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
	Pago de árbitros	Pago de arbitraje	1.0	\$369.60	\$369.60
		Pago arbitraje final	1.0	\$55.55	\$55.55
		Pago arbitraje relámpago	1.0	\$55.55	\$55.55
TOTAL					480.70

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUBTOTAL
	ALIMENTACION DE EQUIPO	15	\$ 7.00	\$ 105.00
	TRANSPORTE	1.0	\$150.00	\$150.00
	REFRIGERIO GRUPO	25	\$1.50	\$37.50
	COREOGRAFICO			
	AGUA EN BOLSAS	10 FARDOS	\$1.50	\$15.00
	AGUA EN BOTELLA	1 FARDO	\$ 8.00	\$ 8.00
	IMPREVISTOS			\$ 45.00
TOTAL				\$ 1,492.08

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de acuerdo a listado arriba detallado, del fondo del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL SAUCE DEL CANTON LAGUNA SECA.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Sauce del cantón Laguna Seca, consistente en suministrarles 15 bolsas de cemento y 2 metros de arena, en vista de que necesitan arreglar el camino, ya que debido a las fuertes lluvias se encuentra en mal estado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 15 bolsas de cemento y los 2 metros de arena, de los fondos propios y según disponibilidad, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE SOLICITUD DE PERMISO DE LA SEÑORA ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO. PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA DE LA FRACCION DEL PARTIDO ARENA.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de fecha 07 de Noviembre de 2019, donde solicita permiso la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, para ausentarse de sus funciones como 1ª. Regidora Propietaria de la fracción del Partido ARENA, durante el tiempo del 12 de Noviembre al 08 de Diciembre del año en curso, por motivos de viaje al exterior 2) Asimismo se aprueba que la Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien funge como 2ª. Regidora Suplente, sustituya en las reuniones de concejo a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado mientras dure el permiso. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el Apoyo a la Policía Nacional Civil PNC de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 3 filtros de aire y 3 filtros de aceite, para ser utilizados en 3 Pick Up Institucionales Placas N8264-N10732 y N12940 respectivamente, para el mantenimiento

preventivo de esos mismos, hasta por la cantidad de Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 55.00) 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de los 3 filtros de aire y los 3 filtros de aceite, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**

APROBACION DE CONTRATAR A UN PROFESIONAL PARA RECUPERACION DE MORA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratar a la firma **Rivera Romero & Asociados**, representada por el Licenciado Noé Guillermo Rivera Vásquez, para los servicios profesionales de Recuperación de Mora de esta Municipalidad, para lo cual esta municipalidad acepta la oferta económica, donde narra que por la recuperación de la mora tributaria cobrará el 10% sobre el valor de los saldos recuperados netos de impuesto, los cuales serán facturados conforme se vayan efectuando los pagos por parte de los contribuyentes, para lo cual el ofertante necesitará los siguientes requerimientos: 1) Otorgamiento de Poder Judicial. 2) Proveer el detalle de cuentas por cobrar a contribuyentes. 3) Proporcionar dirección, correo electrónico, teléfono de contribuyentes en mora. 4) Entregar estado de cuenta por contribuyente y 5) Brindar acceso a los expedientes físicos o electrónicos de los contribuyentes, todo como para recolectar insumos y poder realizar su trabajo. 2) Se instruye a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal UATM, para que provea la información solicitada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL Visto y Conocido nota de fecha 03 de Noviembre de 2019, remitido por la ADESCO del Cantón Santa Rita Cimarrón, en la cual solicitan apoyo, para la celebración de las fiestas patronales que tendrán lugar del 03 al 13 de Diciembre de 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibida la solicitud. 2) Se aprueba un apoyo económico a la ADESCO del cantón Santa Rita Cimarrón, por la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00).** 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Emitir cheque a nombre del Señor Santos Evaristo Valle, Presidente de la ADESCO. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, Además la ADESCO tiene que presentar la liquidación respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE**

APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON SUNAPA, PARA CELEBRACION DE SUS FIESTAS PATRONALES. Visto y Conocido nota de fecha 06 de Noviembre de 2019, remitido por la Adesco del Cantón Sunapa, en la cual solicitan apoyo económico, para la celebración de las fiestas patronales en honor a Santa Lucía que tendrán lugar del 04 al 13 de Diciembre de 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibida la solicitud. 2) Se aprueba un apoyo económico a la ADESCO del cantón Sunapa por la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00).** 3) Se autoriza al Departamento to de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Emitir cheque a nombre del Señor José Luis Castaneda Flores Presidente de la ADESCO. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, debiendo además presentar la liquidación respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA LABRANZA DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar Apoyo Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Labranza del Cantón Los Chilamates, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocuparán para el pago de un artista para una noche ranchera a realizarse el día 10 de Diciembre del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de contratarles una artista, puede ser La Rancherita.. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas., asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. 3) La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Transferencia de fondos de acuerdo al detalle siguiente:.....

No.	Nombre del Proyecto.	Código Presupuestario	Cuenta Proveniente	Valor a Remesar	Cuenta a Aumentar	Fondo
1	Prevención de Violencia en el	61699001	01440018897	\$20,000.00	100-370-	Reinte-

	Municipio de Nueva Concepción 2019.		Banco Hipotecario		700482-0 B.F.A	gros.
--	--	--	--------------------------	--	-----------------------	--------------

2) Se autoriza al Departamento Financiero, realizar la transferencia antes descrita. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL A LA EMPLEADA KATIA LISSETTE TEJADA, ENCARGADA DEL ACTIVO FIJO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Visto la Solicitud de permiso a Katya Lissette Tejada de fecha 05 de Noviembre de 2019, Este Concejo ACUERDA: Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo a la Empleado Katya Lissette Tejada, encargada del Activo Fijo, para ausentarse de su puesto de trabajo por el lapso de 8 días iniciando el 16 y finalizando el 23 de Diciembre del corriente año por motivos personales, con la observación que debe de realizar el cierre contable del activo fijo del año en curso. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE DEVOLVER LA CANTIDAD DE \$ 25.00 A LA SEÑORA OLGA NOEMY LEMUS DE FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Devolver a la Señora Olga Noemy Lemus Flores, por la cantidad de Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 25.00), cantidad que ella había aportado a la Municipalidad según recibo de ingreso formula ISAM No. 0121812 de fecha 30 de Octubre de 2019, en concepto de aporte para compra de gasolina a utilizarse en el Bus Municipal, pero por motivo de haberse arruinado el Bus, ya no hicieron el viaje con un grupo de estudiantes hacia el Splash, por lo tanto se le devolverá el dinero aportado. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a emitir cheque a nombre de la mencionada señora por la cantidad antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL.** Visto nota proveniente de la Gerencia General donde manifiesta que el año 2019, está por finalizar y según el Reglamento Interno de Trabajo el último día laboral es el 23 de Diciembre, por lo tanto propone lo siguiente: 1) Aprobar puente laboral el día sábado 21 de diciembre de 2019 en sustitución del día 23 de diciembre de 2019. 2) Trabajar atendiendo al público hasta el miércoles 18 de diciembre de 2019 y trabajar a puerta cerrada del jueves 19 al 21 de diciembre de 2019, presentándose los empleados hasta el viernes 03 de Enero de 2020. En vista de lo anterior, este Concejo Acuerda: 2) Dar por recibida la nota en referencia. 3) Aprobar la propuesta de la Gerencia General. 4) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo.

La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar Orden de Cambio No. 1 de Proyecto: Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019, presentada por el Lic. Alfredo Durán, donde menciona una Orden de Cambio No. 1 y presenta un perfil técnico donde menciona que el proyecto está en proceso ya que tiene presupuestado el pago de Personal para funcionamiento de la Planta con las prestaciones de Seguro Social y AFP, pero que no se consideró el pago de aguinaldo ya que se proyectó se pagaría de fondos propios de la Municipalidad, algo que no es posible por falta de fondos, pero por ser obligación del Patrono como lo menciona en los Arts. 196 y 197 del Código de Trabajo, por lo tanto es necesario se pague del proyecto en mención, por lo que emite su Visto Bueno, lo cual no implica aumento del Monto Original del Proyecto, ya que se pagará de la partida de Imprevistos. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias para el pago de los aguinaldos a los empleados del fondo de la carpeta mencionada, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 2 DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCION Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2019. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar Orden de Cambio No. 2, de Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2019,** información que presenta el Lic. Alfredo Durán, donde menciona que el proyecto está en proceso y que se tiene presupuestado el pago de Mano de Obra con las prestaciones de Seguro Social y AFP, pero que no se consideró el pago de aguinaldo ya que se proyectó que se pagaría de fondos propios de la municipalidad, algo que no es posible por falta de fondos, pero por ser obligación del patrono otorgar aguinaldos a sus trabajadores tal como lo expresa los Arts. 196, 197 del código de trabajo, es necesario se pague del Proyecto en mención, por lo que emite su visto bueno, lo cual implica aumentar la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Siete 04/100 Dólares (\$ 4,747.04) que es el 2.37% del Monto Original del Proyecto. Cabe mencionar que los totales de la Orden de Cambio No.1 y Orden de

Cambio No.2, suman el 14.62% por lo que se encuentra apegado al porcentaje máximo permitido según la LACAP, que es del 20% se anexa el perfil técnico con memoria de cálculo y presupuesto.

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias para pago de aguinaldos del fondo de la Carpeta antes mencionada, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINCE 40/100 Dólares (\$15.40)**, amparado en la factura No.21117 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: Concreteado en

calle Arturo Gutiérrez. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TREINTA 80/100 Dólares (\$30.80)**, amparado en las facturas No.21099, 21874 en concepto del suministro de 10 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$398.00)**, amparado en la factura No.1264 en concepto del suministro de pintura y herramientas para el uso en el cementerio municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparado en la factura No.1261 en concepto del suministro de 50 pares de guantes de nitrilo, para el uso en planta de compostaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54106 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$192.00)**, amparado en la factura No.1263 en concepto del suministro de pintura y brocas para pintar instalaciones de archivo municipal en anexo. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 50/100 Dólares (\$673.50)**, amparado en la factura No.1258 en concepto del suministro de material eléctrico para reparaciones en la instalaciones del cementerio municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019**. Bajo la

cifra presupuestaria 54119 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 Dólares (\$40.00)**, amparado en la factura No.1368 en concepto del suministro de 1 galón de aceite Stihl, para ser utilizados en Guiros y Motosierras. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE IRENE GARCIA CHICAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE IRENE GARCIA CHICAS**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$488.00)**, amparado en las facturas No.0003 y 0004 en concepto del suministro de repuestos e instalación para la reparación de camión de volteo placa 16927 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS FERNANDO MARTINEZ UMANZOR**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 87/100 Dólares (\$836.87)**, amparados en Cotización del 5 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de medicamentos para jornadas médicas. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Jornadas Médicas Municipales 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54108 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este

acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en Cotización del 30 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 5 viniles de 1.84 x 0.92 Mts, Full Color con instalación, para la elaboración de rótulos de “Prohibido botar Basura”. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COOPESA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COOPESA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 65/100 Dólares (\$267.65)**, amparados en Cotización del 14 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de 2 audífonos profesional, 2 micrófono Dinámico y par de Pedestal para bafles con funda incluido, para el uso en el área de comunicaciones. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 61102 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ÁLVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ÁLVAREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$460.00)**, amparados en Cotización de noviembre del 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, por el servicio de mantenimiento de MOTONIVELADORA 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía**

Municipal de Nueva Concepción, 2019. Bajo la cifra presupuestaria 54110, 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ÁLVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ÁLVAREZ**, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$2,510.00)**, amparados en Cotización de noviembre del 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro 4 cadenas de tanden, marca CTP y 4 quintos de aceite de cadena, e instalación para la reparación de MOTONIVELADORA 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ÁLVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ÁLVAREZ**, por la cantidad de **SEISCIENTOS QUINCE 00/100 Dólares (\$615.00)**, amparados en Cotización de noviembre del 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, por el servicio de reparación de Motoniveladora 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, amparados en Cotización de 14 octubre del 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de repuestos e instalación para la reparación del vehículo MAHINDRA placa N9763 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue

la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$480.00)**, amparados en 2 Cotizaciones del 31 octubre del 2019 y 28 Octubre 2019, respectivamente, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de lubricante hidráulico, manguera de alta presión e instalación para la reparación de camión compactador de basura placa: 2264 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparados en Cotización de 31 octubre del 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de manguera de agua de radiador para autobús placa 7567 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 06 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de

Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Enbarcaje Cantón Los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JULIO CESAR VALENCIA MONTANO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JULIO CESAR VALENCIA MONTANO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$490.00)**, amparados en cotización de fecha 01 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras Lotificación San Francisco, Cantón los Chilamates**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JULIO CESAR VALENCIA MONTANO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JULIO CESAR VALENCIA MONTANO**, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$560.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Chilinon**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JULIO CESAR VALENCIA MONTANO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JULIO CESAR VALENCIA MONTANO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$210.00)**, amparados en cotización de fecha 01 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Espacio de Recreación en Complejo Educativo en Potrero Sula**. 2) Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 06 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Chacalcoyo.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$840.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia El Castaño.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **MIL DOLARES 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Nueva Uno.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es

unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, AÑO 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, Año 2020**, por la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (\$62,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**, asimismo se nombra como Supervisora del Proyecto a la Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, y se le ira inyectando según la disponibilidad económica hasta la cantidad total de **SESENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (\$62,000.00)** del fondo 75% **INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, Año 2020”**, con Código Presupuestario 61699007, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. Aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, tiene permiso para ausentarse de las sesiones de concejo por el lapso comprendido del 12 de Noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, por lo tanto no firmará esta apertura. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del

partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE INTERNA EN PUESTO RICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de Calle Interna en Puesto Rico**, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$7,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO . APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 Dólares (\$7,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Concreteado de Calle Interna en Puesto Rico”**, con Código Presupuestario 61601015, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. Aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, tiene permiso para ausentarse de las sesiones de concejo por el lapso comprendido del 12 de Noviembre al 08 de Diciembre del corriente año, por lo tanto no firmará esta apertura 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE INTERNA EN PUESTO RICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la

compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“Concreteado de Calle Interna En Puesto Rico”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 5,073.60
BENIGNO EDUARDO RECINOS	\$ 5,122.00
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 4,902.25

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **MAURICIO ANTONIO MENJIVAR**, por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS 25/100 DOLARES (\$4,902.25)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN SITIO LAS FLORES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio Las Flores**, por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00)**, del fondo 75% **INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo**

No.	Nombre del Proyecto.	Código Presupuestario	Cuenta Proveniente	Valor a Remesar	Cuenta a Aumentar	Fondo
1	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2019.	61602002	200-370-805733-5	\$30,000.00	100-370-700481-0 B.F.A	75% FODES.

2) Se autoriza al Departamento Financiero, realizar la transferencia antes descrita. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Transferencia de fondos de acuerdo al detalle siguiente:.....

No.	Nombre del Proyecto.	Código Presupuestario	Cuenta Proveniente	Valor a Remesar	Cuenta a Aumentar	Fondo
1	Concreteado en Calle Arturo Gutierrez.	61601061	200-370-805733-5	\$ 8,617.00	100-370-700531-1 B.F.A	75% FODES

2) Se autoriza al Departamento Financiero, realizar la transferencia antes descrita. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A EMPLEADOS MUNICIPALES POR HABER LABORADO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE CONSIDERADO COMO ASUETO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el pago a Empleados Municipales, por la cantidad de **Ochocientos Treinta 10/100 Dólares (\$ 830.10)**, por haber laborado el día 02 de Noviembre Considerado como Asueto, a los siguientes empleados municipales:.....

PERSONAL QUE LABORO EL 2 DE NOVIEMBRE 2019 (AGENTES DEL CAM)

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	HORAS LABORA..	DETALLE DEL HORARIO	PAGO POR HORAS LABOR
1	JUAN PABLO MOLINA	AGE.CAM	\$355.00	17	7 am a 12 de la med noche	\$25.15
2	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGE.CAM	\$355.00	17	7 am a 12 de la med noche	\$25.15
3	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGE.CAM	\$355.00	17	7 am a 12 de la med noche	\$25.15
4	MARCOS DE JESUS CISNEROS	AGEN.CAM	\$355.00	17	7 am a 12 de la med noche	\$25.15
5	JOSE RAFAEL FUNES RIVAS	AGEN.CAM	\$355.00	17	7 am a 12 de la med noche	\$25.15
6	JESUS RODAS GARCIA	AGEN.CAM	\$355.00	17	7 am a 12 de la med noche	\$25.15
7	JESUS RIVERA	AGEN.CAM	\$355.00	17	7 am a 12 de la med noche	\$25.15
8	JOSE RIGOBERTO PORTILLO RODRIGUEZ	JEFE DEL CAM	\$600.00	14	5 am a 7 pm.	\$35.00
9	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ SANDOVAL	AGEN.CAM	\$400.00	14	5 am a 7 pm.	\$23.33
10	MARIA ESPERANZA LOPEZ MENJIVAR	AGEN.CAM	\$355.00	14	5 am a 7 pm.	\$20.71
11	MARIA MERCEDES HERNANDEZ	AGEN.CAM	\$355.00	14	5 am a 7 pm.	\$20.71
12	JOSE AMILCAR ANDRADE BENITEZ	AGEN.CAM	\$400.00	15	12 de la media noche a 3 pm	\$25.00
13	JOSE OSCAR HERNANDEZ MENJIVAR	AGEN.CAM	\$377.50	15	12 de la media noche a 3 pm	\$23.59
14	ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	AGEN.CAM	\$355.00	15	12 de la media noche a 3 pm	\$22.19
15	JUAN ANTONIO CABRERA MONRROY	AGEN.CAM	\$355.00	15	12 de la media noche a 3 pm	\$22.19
16	WALTER MANUEL RODRIGUEZ HERCULES	AGEN.CAM	\$346.50	15	12 de la media noche a 3 pm	\$21.66
17	HERNAN QUINTANILLA	AGEN.CAM	\$355.00	15	12 de la media noche a 3 pm	\$22.19
18	PABLO JHONATHAN MEJIA CORTEZ	AGEN.CAM	\$355.00	15	12 de la media noche a 3 pm	\$22.19
19	MANUEL DE JESUS HERCULES	AGEM.CAM	\$355.00	15	12 de la media noche a 3 pm	\$22.19
TOTAL						\$456.96

PERSONAL QUE LABORO EL DIA DE ASUETO 02 DE NOVIEMBRE

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DIARIO
1	ERICK JOSUE FIGUEROA MENJIVAR	BARRENDERO	\$304.17	\$10.14
2	JORGE ALBERTO DIAZ FERNANDEZ	BARRENDERO	\$304.17	\$10.14
3	CARLOS GEOVANNY CANO	OPERADOR DE MAQUINARIA	\$365.00	\$12.17
4	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$304.17	\$10.14
5	JOSE ABEL HERNANDEZ QUINTANILLA	BARRENDERO	\$304.17	\$10.14
6	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOTO TREN DE ASEO	\$460.00	\$15.33
7	JAVIER RIVERA FRANCO	MANT DE MINI ESTADIO	\$355.00	\$11.83
8	YANIRA DEL CARMEN ALAS ORTIZ	BARRENDERO	\$304.17	\$10.14
9	DENNIS RONOLDY LOPEZ MANCIA	JEFE PLANTA COMPOSTAJE	\$400.00	\$13.33
10	MARIA JULIA ALVARENGA COTO	AUX DE PLANTA DE COMPOSTAJE	\$304.17	\$10.14

11	JUAN ENRIQUE ESCOBAR HENRIQUEZ	CUSTODIO PLANTA DE COMPOSTAJE	\$304.17	\$10.14
12	AZUCENA YAMILETH AVALOS	AUX DE PLANTA DE COMPOSTAJE	\$304.17	\$10.14
13	ENRIQUE ESAU VASQUEZ HIDALGO	AUX DE PLANTA DE COMPOSTAJE	\$304.17	\$10.14
14	JUAN SANTO CRISOSTOMO	MOT DE CAMION DE VOLTEO	\$365.00	\$12.17
15	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	GUARDIA DE RASTRO	\$340.00	\$11.33
16	JOSE EFRAIN AVELAR	BARRENDERO	\$350.00	\$11.67
17	RAFAEL ADOLFO GONZALES	SERVICIOS VARIOS	\$304.17	\$10.14
18	ADRIAN FRANCO LOPEZ	ALBAÑIL FONTANERO	\$480.00	\$16.00
19	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS	\$330.00	\$11.00
20	LUIS ALFONSO VALLE	AUX.DE VIVERO	\$304.17	\$10.14
21	JOSE ROSA ALEMAN	MOZO TREN ASEO	\$350.00	\$11.67
22	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARRENDERO	\$304.14	\$10.14
23	LUCIO ERNESTO BELTRAN	BARRENDERO	\$304.17	\$10.14
24	MARIELA EUGENIA GUTIERREZ	AUX. DE PLANTA	\$304.17	\$10.14
TOTAL				\$268.45

PERSONAL QUE LABORO EL DIA DE ASUETO 02 DE NOVIEMBRE DE 8:00 A.M A 6:00 P.M

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DIARIO
1	MARVIN EUGENIO CORTEZ VANEGAS	SERVICIOS VARIOS	\$304.17	\$12.67
2	JOSE GERARDO GUARDADO PEREIRA	ENC. DE BODEGA	\$304.17	\$12.67
3	EDWIN ERNESTO MAJANO	ALBAÑIL	\$304.17	\$12.67
4	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE SERV.GERAL	\$575.00	\$23.96
5	RONALD AMILCAR SALGUERO	CUST. DEL CEMENTERIO	\$330.00	\$13.75
6	CARLOS DE LA O HERNANDEZ	CUST. DEL CEMENTERIO	\$330.00	\$13.75
7	MARIO FIDEL ANTONIO OCHOA	MOTORISTA	\$365.00	\$15.21
TOTAL				\$104.69

2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo, a fin de que se incluya en la planilla del corriente mes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. RESPUESTA A LA FEDERACION SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DE EL SALVADOR (FESITRAMES).** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que en sesión de

[illegible]

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal